SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DE CANTÓN GUAYAQUIL:

AB. MÓNICA PAZMIÑO GAVILANES, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial adjunto de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos:

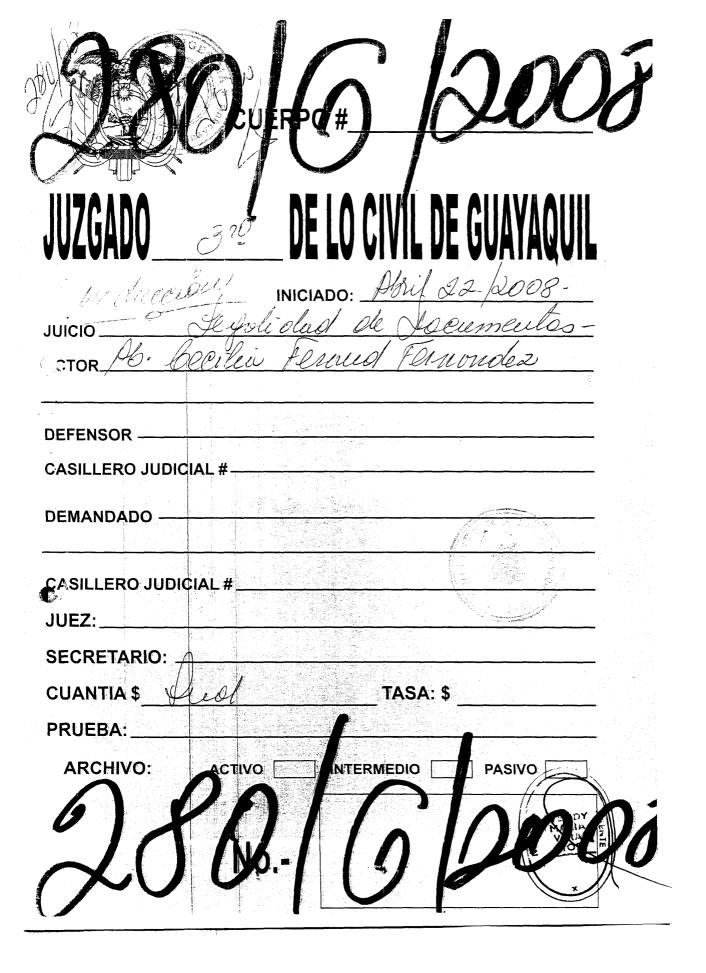
- Acta de Resolución del Directorio de la Compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Geoffrey R. Thorpe
- Poder otorgado por la compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Geoffrey R. Thorpe.

En el referido expediente judicial constan los originales de los documentos en mención así como las traducciones al español de los mismos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

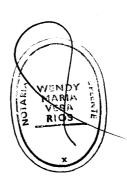
Atentamente,

AB. MONICA PAZMINO GAVILANES.

REG. PROF. 6.214 DEL C.A.G.









Nº ¹

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
MPROBANTE DE DEPOSITO DE TASAS JUDICIALES

COM Nombre del Solicita		Pante de dei Par. Esca	POSITO DE TAS	ard The	DICIALES	molé
Julcio Nº: 280	1	2008	Judicatura: 3	ħ	lo Cer	0 <
Distrito: Guayas	· ·		Fecha: 05	04	7008	-

A	Presentación de la demanda Reconvención		1	CONCEPTO	Monto
		\$ 50.00		Nulldad de matrimonio	
0	Acciones posesorias:	1		Nulidad de sentencia ejecutoriada Otros juicios ordinarios	
	Dbra nueva			TRAMITE ESPECIAL:Demarcación de lindero, Predios rústicos Predios Urbanos	4
ال	URISDICCION VOLUNTARIA			JUICIO VERBAL SUMARIO: Disolución de sociedad conyugal	
, D	lisolución			Arrendatario mercantil (Leasing) Indemnización daños y perjuicios Por asuntos mercantiles o civiles Divorcio contencioso	•
S	ociedad conyugal			Otros juicios verbal sumarios	
Po	osesión efectiva			JUICIO EJECUTIVO: Tercería coadyuvante Tercería excluyente	
Ju	ulcio de inventario			ACCIONES CAUTELARES OTROS ASUNTOS DE CUANTIA INDETERMINADA	
In	nsinuación judicial para donación			Recurso de casación o de hecho interpuesto por el recurrente	
Pa	artición			Recurso de apelación de hecho interpuesto por cualquiera de las partes de sentencia o auto definivo	
M	atricula de comercio			Información Sumaria	`
ומ	ivorcio consensual			Diligencias fuera del local judicial a cargo del peticionario	
Re	endición de cuentas	•	$\overline{/}$	Reconocimiento extraprocesal de firmas	
	iscernimiento			Julcio de recusación y competencia	
OI.	tros de jurisdicción voluntaria			Recurso de amparo	
Jt	UICIO DE COMPETENCIA			Recurso de habeas data	
JL	UICIOS ORDINARIOS	<u>/</u>	1	Arrendamiento de casilleros judiciales Casilleros electronicos	
Pr	rescripción adquisitiva de dominio			Registro de título de abogado en la corte supremo o cortes	3
Nt	ulidad de contrato			superiores del país	<u>Ž</u>
N	ulldad de testamento			Registro de peritos: • Incripción de peritos	and support
Te	ercería			• judiciales • cuota anual	included the second sec
Da	año morai			• registro dè centros de mediación	

Tasas Judiciales Barico:

Efectivo

Cheque "Certificado" No.

Banco

SON

Emitido

Recepción de Depositó



Juicio No: 0930320080280 $\operatorname{GUAYAQUIL},\,27$ de Mayo del 2008, a las 11:06:45 AM

De este lugar i por mandato judicial entrego los siguientes documentos.-1.-) dos anexos

2.-) Una traducción-

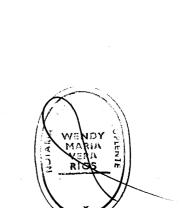
Guayaquil, 27 de Mayo del 2008

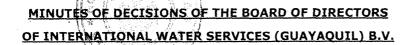
RECIBI CONFORME LOS ORIGINALES,

Guayaquil, 27 de Mayo del 2008.-

Ferand Fernandez.

Reg. 8661.-







The Board of Directors of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., in compliance with its bylaws, has decided the following:

- To appoint mister **GEOFFREY R. THORPE** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Geoffrey R. Thorpe's powers will include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize Orangefield Trust (Netherlands) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Geoffrey R. Thorpe.

In testimony of the above we certify the precedent minutes of decisions.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

Title: Managing Director A

Name: P. D. Jones

Title: Managing Director B

lelun

Name: F. Balsamo

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.:

Title: General Proxy Holder

Name: Mr. Vincent J. Bremmer

Title: Special Proxy Holder

Name: Mrs. Pauline F. Bos-Breitbarth

Seen for the legalization of the signatures of:
Mr. F. Balsamo, born in Brescia, Italy, on October 8, 1960, acting in his capacity as Managing Director B of International Water Holdings B.V. and Mr. P.D. Jones, born in North Carolina, the United States of America, on July 13, 1965, acting in his capacity as Managing Director A of International Water Holdings B.V., having its registered seat in Amsterdam and as such jointly legally representing International Water Holdings B.V. and Mrs. P.F. Bos-Breitbarth, born in Rotterdam, the Netherlands, on May 28, 1968 and Mr. V.J. Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974, both acting in their capacity as proxyholder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., having its registered seat in Amsterdam and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V., international Water Holdings B.V. and Orangefield Trust (Netherlands) B.V., international Water Holdings B.V. and Orangefield Trust (Netherlands) B.V., international Water Beloard of Directors of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., having its registered seat at Amsterdam, by me, Mark Peter Bongard, Particularly Contains no judgement as to the contents of this document.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- Country: THE NETHERLANDS This public document
- Has been signed by: mr M.P. Bongard
- Acting in the capacity of: notaris te Amsterdam Bears the seal/stamp of mr. M.P. Bongard
- Certified 5. At Amsterdam
- The 28 Maart 2008 б.
- By the registrar of the Court in Amsterdam No:
 Seal/Stamp 012381

 10. Sig 8.

10. Signature

mw. H.H.S. Verhagen







(a) valo

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of mister **GEOFFREY R. THORPE**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, represented by:

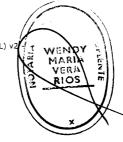
Title: General Proxy Holder

Name: Mr. Vincent J. Bremmer

Title: Special Proxy Holder

Name: Mrs. Pauline F. Bos-Breitbarth

 $\hbox{C:\Documents and Settings\piones\Local Settings\Temporary Internet Files\OLKCC\No \ 6A \ PODER \ (SUCURSAL) \ validises, doc$



Seen for the legalization of the signatures of Mr. V.J. Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974 and Mrs. P.F. Bos-Breitbarth., born in Rotterdam, the Netherlands, on May 28, 1968, both acting in their born in Rotterdam, the Netherlands, on May 28, 1968, both acting in their capacity as proxyholder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., having its registered seat in Amsterdam and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V. acting in its capacity as Managing Director of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. and as such solely authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., having its registered seat at Amsterdam, by me Mark Peter Bongard, Esq., a civil law notary in Amsterdam, the Netherlands. This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.



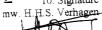
APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- Country: THE NETHERLANDS
 - This public document
- Has been signed by: mr.M.P. Bongard Acting in the capacity of: notaris te Amsterdam Bears the seal/stamp of
- mr. M.P. Bongard Certified
- At Amsterdam
- The 28 Maart 2008
- By the registrar of the Court in Amsterdam
- 8.
- 012382

10. Signature

Seal/Stamp









TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés

AL IDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor GEOFFREY R. THORPE poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

[Firma ilegible]

[Firma ilegible]

Cargo: Apoderado General

Cargo: Apoderada Especial

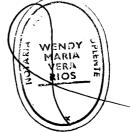
Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer

Nombre: Sra. Pauline F. Bos-Breitbarth

Visto para la legalización de las firmas del Sr. V. J. Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, y la Sra. P.F. Bos-Breitbarth, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 28 de mayo de 1968, ambos actuando en calidad de apoderado de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y representando legalmente de manera conjunta a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., actuando en calidad de Director Gerente de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., y como tal autorizada para representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, por mí, Ab. Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Ámsterdam, Países Bajos, 27 de marzo del 2008.

[Firma ilegible]



[Sello:] Sr., M. P. Bongard - Notario en Ámsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1. País:

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

3. Actuando en su calidad de:

Lleva el sello de: Certificado

5. En:

6. El:

7. Por:

No.

9. Sello

10. Firma

PAÍSES BAJOS

Sr. M.P. Bongard

Notario en Ámsterdam

Sr. M.P. Bongard

Ámsterdam

28 de marzo del 2008

el Registrador de la Corte de Ámsterdam

012382

Corte de Ámsterdam

Sra. H.H.S. Verhagen

[Firma ilegible]

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas. 18 de abril del 2008

Cindy Goossens Wille C.I. # 092574235-5

-8. WENDY MARIA VERA RIOS Suplemia del DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a la que Dispone el Art. 18 Númeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la firma que Antecede Perteneciente A



Es conforme a la glue consta en su Cédula de C/udadania No. 0925 74235

1. Wendy Marin Vers Rice NOTARIA TRICISHAA SUPLOME







TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés

AL HDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de resoluciones

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en cumplimiento con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

- Nombrar al señor GEOFFREY R. THORPE como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor Geoffrey R. Thorpe incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
- Autorizar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor Geoffrey R. Thorpe.

En testimonio de lo anterior, certificamos la precedente acta de resoluciones.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

[Firma ilegible]

Cargo: Director Gerente A

Nombre: P.D. Jones

[Firma ilegible]

Cargo: Director Gerente B

Nombre: F. Balsamo

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]

Cargo: Apoderado General

Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer

[Firma ilegible]

Cargo: Apoderada Especial

Nombre: Sra. Pauline F. Bos-Breitbarth

Visto para la legalización de las firmas de:

El señor F. Balsamo, nacido en Brescia, Italia, el 8 de octubre de 1960, actuando en calidad de Director Gerente B de International Water Holdings B.V. y el señor P.D. Jones, nacido en Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 13 de julio de 1965, actuando en calidad de Director Gerente A de International Water Holdings B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y como tales representando legalmente de manera conjuntario.

International Water Holdings B.V. y

La Sra. P.F. Bos-Breitbarth, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 28 de mayo de 1968 y el señor V.J. Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, ambos actuando en calidad de apoderado de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y representando legalmente de manera conjunta a Orangefield Trust (Netherlands) B.V.,

international Water Holdings B.V y Orangefield Trust (Netherlands) B.V. están representando conjuntamente al Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, por mí, Ab. Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento. Ámsterdam, Países Bajos, 27 de marzo del 2008.

[Firma ilegible] [Sello:] Sr. M. P. Bongard - Notario en Ámsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1. País:

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

Actuando en su calidad de:

Tiene el sello de: Certificado

5. En:

6 El:

7. Por:

8. No.

9 Sello

10. Firma

PAÍSES BAJOS

Sr. M.P. Bongard Notario en Ámsterdam Sr. M.P. Bongard

Ámsterdam

28 de marzo del 2008

el Registrador de la Corte de Ámsterdam

012381

Corte de Ámsterdam Sra. H.H.S. Verhagen

[Firma ilegible]

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.

18 de abril del 2008

Cindy Goossens Wille C.I. # 092574235-5

AB. WENDY MAPIA VEFA RIOS del DR. PIERO AYCART VINCENZI

Trigésimo del Contón Guayaquit. cumplimiento

Art. 18 Nýmeral

Doy Fa

Perteneciénte

THE SUPLEMENTE

BOTANA



Abogada CECILIA FERAUD FERNANDEZ, ecuatoriana, de 36 años de edad, divorciada, ante usted muy respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor Geoffrey R. Thorpe.
- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Geoffrey R. Thorpe.

Acompaño también las traducciones de ambos documentos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejado copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial Nº 4243.

Atentamente,

Ab. Cecilia Feraud Fernández.

Reg .8661

WENCY PLENTE

DISTRITO JUDICIAL DEL GUAYAS OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

ecibida el día de hoy, vende y dos de Abril del dos mil ocho, a las once horas cinco minutos con treinta segundos, la emanda seguida por PERAUD FERNANDEZ DECILIA AB, en:0 fojas, Adjunta 1 DEMANDA ORIG YSU COP, TASA PRIG YSU COP, 6 FOJAS ORIG — Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO TERCERO DE LO IVIL y al número de juició: 09303-2008-0280

resentada papeleta Banco del Pacílifico No. 0000000808, por el valor de 50 dolares.

JUAYAQUIL, 22 de Abril del 2008.

Ab Alioia Mirando 1

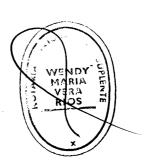
Sala de Corteos y Casilleros bagais de la carte operior no bagais.

Juzgedo 3ro: de lo Civil de Guayaqui

23 ABR 2008

Kb. Francisco Ramirež Burgos secest a a 15

RUIŻF



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 24 de Abril del 2008/a las 09:36:03

RAZON: Siento como tal, señor Juez, que la tasa judicial acompañada a la presente demandada, es correcta.-

Lo que comunico a Ud., parados fines de Ley.-Gusyaquil, 24 de Abril de 2008.-

PAZ014-82657773#2699970





FUNCIÓN JUDICIAL DISTRITO GUARAGO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 29 de Abril del 2008, a las 09:09:20

Guayaquil, 29 de abril de 2008, a las 09h09

Previamente la compareciente Ab. Cecilia Feraud Fernández, en el termino de tres días, de cumplimiento a lo prescrito en el Art. 68, numeral 1 del Còdigo de Procedimiento Civil, de modo que, acredite su comparecencia a nombre y en representación del apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., ó ratifique su comparecencia a nombre de aquél, bajo prevenciones de Ley.- Notifiquese.-

ACLARAR O COMPLETAR LA DEMANDA-65768669658270

Ab. Francisco Alvear Montalvo
UEZ TERCERO
DE LO SIVIL DE GUAYAQUIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 29 de Abril del 2008, a las 15:20:46

Diligencia

En GUAYAQUIL, veinte y nueve de Abril del dos mil ocho, a las 15:20:40, notifiqué con la Providencia que antecede, por boletas, a: FERAUD FERNANDEZ CECILIA AB en la casilla No: 4243 de FERAUD FERNANDEZ CECILIA.-Lo certifico.-

HOTIFICACION-71658267698373

TARREST OF TO SINIT

SEÑON JUEZ TERCERC DE LO CIVIL DE GUAVAQUIL



AB. CECILIA FERAUD FERNANDEZ, dentro del expediente signado con el No. 280-2008, ante Ustad con el debido respeto, comparezco y solicito:

Se sirva ordenar el despacho de mi petición de calificación del Poder General que otorga INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. L'IDA en favor del Doctor Geoffrey Thorpe:

Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación de gestiones en lo posterior.

Es-justicia,

An Certifo Ferand Fernandez REGISTRO No. 8661

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Presentado a las managementos

Guayaquil

anexos managementos

Lo Certifico.

Tranción

Cuayaquil

Tranción

Tranción

MARIA

VERA

RIOS

MARIA

RIOS

MARIA

VERA

RIOS

MARIA

RIOS

RIOS

MARIA

RIOS





FUNCIÓN JUDIGIAL GADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL DISTRITO GUAYAÇÃO

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 19 de Mayo del 2008, a las 3:07:26/PM

Guayaquil, 19 de Mayo de 2008, a las 15h07.

VISTOS: La petición que antecede formulada por la Ab. Cecilia Feraud Fernández, es clara precisa y completa, por lo que se la admite al trámite.- En lo principal, de conformidad con el Art. 32 de la Ley de Registros se declara la legalidad y autenticidad de los documentos otorgados por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. consistentes en: Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general a Geoffrey R. Thorpe; y Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Geoffrey R. Thorpe, cuyas traducciones obran también de los autos. Ejecutoriada este auto, el Actuario del Despacho devuelva al peticionario los documentos presentados con las certificaciones respectivas.- Adviértase el casillero judicial No. 4243 que señala la compareciente para sus notificaciones, quien deberá ratificar sus gestiones.- Hágase saber y cúmplase:-

AUTO DE CALIFICACION-65768609658270

Ab Francisco Alvear Montalyo
JUEZ TERCERO
DE LO GIVIL DE GUAYAQUIL

a

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYA ONLE

cuentra(D

Juicio No: 0930320030280

:GUAYAQUIL, 20 de Mayo del 2008, 🛦 las 11:💋:12 AM

Diligencia

En GUAYAQUIL, veinte de Mayo del dos mil ocho, a las 11:01:21, actific Providencia que antecede, por boletas, a: FERAUD FERNANDEZ CECLLIA casilla No: 4243 de FERAUD FERNANDEZ CECLLIA. Lo cartifico.

NOTIFICACIONATIBARRATAVESTA

Ab. Francisch E. Ramírez Surgos
SECRETÁRIO 4-10-01
Luzganolyó, de la Civil de Guayanuil

Mendy Wendy Maria Vera RIOS

DE GUAYAQUIL

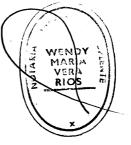
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial astual vígencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el Expediente Judicial de Calificación de la Legalidad de la Forma y la Autenticidad a los documentos que se acompaña al petitorio de la Abogada MÓNICA PAZMIÑO GAVILANES, que son: a.- El Acta de Resolución del Directorio la Compañía de INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Geoffrey R. Thorpe; y b.- El Poder otorgado por la compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Geoffrey R. Thorpe, 6 de junio del

> Ab, Wendy Maria Vera Rios NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN, la que firmo, sello y rubrico el mismo día de su protocolización. Doy Fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios notaria trigosima suplente





NUMERO DE REPERTORIO: 30.836 FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2008 HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 08-G-DIC-0003459, dictada el 13 de junio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor GEOFFREY R. THORPE, de fojas 70.509 a 70.527, Registro Mercantil número 12.487.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta protocolización, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 862-E un extracto del presente poder.-

ORDEN: 30836

- 0 6 H E R F 9 U H Q Q D 0 0 Q R 5 D U .

REVISADO POR:

9 m Salus D

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA